

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 632 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 632 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Carlos Gadea Gómez de la Serna, que no comparece pese a estar citado en legal forma, y como denunciado, don Rafael Viguera Medina, constando en los autos el resto de los datos de los hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base en el siguiente

Fallo

De conformidad con el pronunciamiento hecho en la sentencia dictada “in voce”, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a don Rafael Viguera Medina de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Viguera Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.784/12)